

MIÉRCOLES, 28 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 207

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

CVE-2020-7861 *Convocatoria para la concesión de subvenciones en concepto de ayudas para gastos derivados del transporte público para pensionistas y estudiantes empadronados, en el Servicio de Transporte de Viajeros entre los municipios de Guriezo y Castro Urdiales, para el año 2020.*

Con el objeto de fomentar el transporte público de los vecinos del Municipio de Guriezo, como único medio que garantiza el derecho social a desplazarse libremente y en igualdad de condiciones y que, en algunos casos puede ser la única opción para colectivos de personas necesitadas de mayor protección, por su limitación de recursos económicos, por su avanzada edad o por su estado de salud, la Alcaldía convoca las ayudas para gastos derivados del transporte público para pensionistas y estudiantes empadronados en el municipio de Guriezo, en el Servicio de Transporte de Viajeros entre los municipios de Guriezo y Castro Urdiales, con las siguientes condiciones:

1) OBJETO

Las presentes bases tienen como objeto regular el procedimiento para la concesión de las subvenciones en concepto de ayudas para gastos derivados del transporte público para los pensionistas y estudiantes empadronados en el Municipio de Guriezo, en el Servicio de Transporte de Viajeros entre los Municipios de Guriezo y Castro Urdiales durante el año 2020.

Las ayudas serán concedidas en régimen de concurrencia competitiva.

A) Ayudas a pensionistas:

Los pensionistas subvencionados por el Ayuntamiento de Guriezo, se beneficiarán de una tarifa del 50% del precio del billete de la tarjeta de transporte de Cantabria, vigente, en el momento de la cancelación del billete en el autobús.

B) Ayudas a estudiantes:

Los estudiantes, autorizados por el Ayuntamiento de Guriezo, se beneficiarán, de una tarjeta de estudiante, para desplazarse a los Centros de Enseñanza de Castro Urdiales, en donde se encuentren matriculados, con una tarifa bonificada del 50% sobre el precio del billete ordinario, vigente en el momento de la recarga, con una validez durante el curso escolar, según calendario fijado por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria.

Los estudiantes tendrán derecho a disfrutar de la subvención durante los días lectivos, de acuerdo con el calendario escolar.

La diferencia entre el importe del billete de los pensionistas y estudiantes beneficiarios y el billete de la tarjeta de transporte, según la tarifa vigente en el momento de su uso, será abonada por el Ayuntamiento de Guriezo, a Transportes Terrestres Cántabros, S.A (ALSA), mediante liquidación mensual.

Se subvencionará exclusivamente el trayecto Castro Urdiales – Guriezo y Guriezo – Castro Urdiales.

MIÉRCOLES, 28 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 207

2) EXISTENCIA DE CRÉDITO

Hay consignación por importe de doce mil euros (12.000 €) en la partida 441247902 del presupuesto del ejercicio 2020 denominada “Complemento al transporte público de pensionistas y estudiantes”.

El importe de las ayudas a conceder no podrá superar el crédito disponible, salvo que se tramite la oportuna modificación de crédito.

3) REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS

A) Ayuda a pensionistas:

Para beneficiarse de este descuento, será requisito indispensable la utilización de la tarjeta de transporte de Cantabria, que irá personalizada, con la fotografía y nombre del beneficiario.

La emisión inicial de la tarjeta podrá realizarse en las oficinas de atención al cliente de la empresa de Transportes Terrestres Cántabros, S.A. (ALSA) en la Estación de Autobuses de Castro Urdiales, o en propio Ayuntamiento de Guriezo, con un coste de inicialización de 1,50 €. Una vez entregada al beneficiario, las recargas en euros serán en múltiplos de cinco (5) € y mínimo de diez (10) euros, pudiendo realizarse en los puntos de venta autorizados, en Castro Urdiales y Guriezo, al igual que el resto de las tarjetas monedero de transportes de Cantabria.

B) Ayudas a estudiantes:

Los estudiantes que disponga de la tarjeta de transporte de Cantabria, podrán utilizar la misma y los que carezcan de ella, podrán adquirirla por 1,50 euros.

La tarjeta de estudiante podrá recargarse en 87, 174 y 348 viajes.

Los interesados deberán solicitar la tarjeta de estudiante en el Ayuntamiento de Guriezo, reuniendo los requisitos que a tal efecto establezca en Ayuntamiento.

4) INSTANCIAS Y DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Los solicitantes deberán presentar su instancia según modelo normalizado en el Anexo I de las presentes bases en la que se incluye una declaración responsable de que el interesado no está inhabilitado o incurso en prohibición para la obtención de ayudas o subvenciones públicas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y 12.2 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y de que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y de la Tesorería General de la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Guriezo en caso de ser mayor de edad, o de los padres o tutores cuando el solicitante sea menor de edad.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato o manifestación que se incorpore a la declaración responsable determinará la pérdida del derecho a obtener la ayuda o, en su caso, el reintegro de la ayuda percibida desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos y sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

MIÉRCOLES, 28 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 207

Con la solicitud habrá de adjuntarse la siguiente documentación:

A) Pensionistas:

- Fotocopia del DNI/NIE
- Certificado de la Seguridad Social en el que se acredite que el solicitante percibe una pensión de la Seguridad Social.

B) Estudiantes:

- Fotocopia del DNI/NIE
- Certificado del Instituto del Municipio de Castro Urdiales, acreditativo de que el solicitante está cursando alguno de los siguientes estudios:
 - a) Formación Profesional Básica
 - b) Formación Profesional de grado medio y/o superior.
 - c) Bachillerato

5) PLAZO DE SOLICITUD, PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y ÓRGANO COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN

Para la obtención de las ayudas será requisito necesario la solicitud previa, dentro del plazo establecido, mediante la instancia modelo que figura en el Anexo I de las presentes bases.

La publicidad de la Convocatoria se realizará mediante la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Las solicitudes de ayudas deberán presentarse en el Registro de Entradas del Ayuntamiento de Guriezo, a partir del día siguiente a la publicación de la Convocatoria den el Boletín Oficial de Cantabria, a lo largo del año 2020.

La presentación podrá realizarse, asimismo, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La concesión de las ayudas convocadas se realizará mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Patrimonio.

La lista de las ayudas concedidas será publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Guriezo y la resolución se notificará por escrito a los solicitantes.

6) INCOMPATIBILIDADES

La percepción de estas ayudas será incompatible con cualquier otra subvención o ayuda económica pública o privada que tenga la misma finalidad y beneficiario, el cual podrá elegir la que considere más conveniente, con renuncia expresa a las otras.

En caso contrario, se procederá a exigir su reintegro por parte del Ayuntamiento.

MIÉRCOLES, 28 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 207

7) RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Las presentes bases se ajustan a la legislación sobre régimen local y a la legislación sobre subvenciones.

En aquello no previsto, será aplicable lo establecido en la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y en la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones para finalidades culturales, deportivas y sociales aprobada con fecha 27 de mayo de 2014 (boc nº 106 de 4 de junio de 2014).

8) CONTROVERSIA DE LAS PRESENTES BASES

La interpretación de las presentes bases corresponde al órgano competente para la concesión de las ayudas.

9) INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de los solicitantes recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento propia de gestión administrativa responsabilidad del Ayuntamiento de Guriezo, con la finalidad de tramitar el correspondiente expediente administrativo y ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición y demás derechos en materia de protección de datos solicitándolo de modo presencial en las oficinas municipales, ubicadas en el barrio El Puente s/n, código postal 39788 Guriezo (Cantabria).

El tratamiento de datos queda legitimado por obligación legal así como por el consentimiento expreso de la persona interesada mediante la firma de la solicitud. Los datos se comunicarán a los servicios / unidades administrativas del Ayuntamiento competentes en la materia relacionada con la comunicación realizada y no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.

Los interesados podrán ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Ayuntamiento en la siguiente dirección de correo electrónico: oficinas@aytoguriezo.es Igualmente, podrá consultar la información complementaria en materia de protección de datos personales en la página web municipal.

La firma de la solicitud constituirá prueba de su consentimiento explícito para el tratamiento de sus datos personales.

Guriezo, 20 de octubre de 2020.
La alcaldesa,
María Dolores Rivero Alonso.

MIÉRCOLES, 28 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 207

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDAS PARA PENSIONISTAS Y ESTUDIANTES AL TRANSPORTE PÚBLICO ENTRE LOS MUNICIPIOS DE GURIEZO Y CASTRO URDIALES PARA EL AÑO 2020

Nombre y apellidos.....
D.N.I / NIE
Dirección.....C.P.....
Población.....,
Teléfono.....
Email

En representación de
Con D.N.I / NIE
Dirección.....C.P.....
Población.....,

Vistas las bases que deben regir el procedimiento para el otorgamiento de subvenciones en concepto de ayudas para gastos derivados del transporte público para pensionistas y estudiantes empadronados en el municipio de Guriezo, en el servicio de transporte de viajeros entre los municipios de Guriezo y Castro Urdiales para el año 2020.

SOLICITO que se me conceda la ayuda, para lo cual, de acuerdo con las bases reguladoras, aporto la documentación siguiente:

A) Pensionistas:

- Fotocopia de DNI / NIE
- Certificado de la Seguridad Social en el que se acredite que el solicitante percibe una pensión de la Seguridad Social

B) Estudiantes:

- Fotocopia del DNI / NIE
- Certificado del Instituto del municipio de Castro Urdiales acreditativo de que el solicitante está cursando alguno de los siguientes estudios:
 - a) Formación Profesional Básica
 - b) Formación Profesional de Grado Medio y/o Superior
 - c) Bachillerato.

MIÉRCOLES, 28 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 207

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que no estoy / mi representado no está inhabilitado o incurso en prohibición para la obtención de ayudas o subvenciones públicas de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.2 de la Ley 38/2013 de 17 de noviembre y 12.2 de la Ley de Cantabria 10/2006 de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y que me encuentro /se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y de la Tesorería General de la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Guriezo en caso de ser mayor de edad o de los padres y tutores cuando el solicitante sea menor de edad.

AUTORIZO al Ayuntamiento de Guriezo a acceder a los datos existentes en poder de la administración tributaria de la Tesorería General de la Seguridad Social referidos a la situación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

CONSIENTO con la presentación de la solicitud para participar en esta convocatoria, que mis datos personales/ los datos personales de mi representado, sean incorporados y tratados en la actividad de tratamiento propia de gestión administrativa responsabilidad del Ayuntamiento de Guriezo, con la finalidad de tramitar el correspondiente procedimiento administrativo y ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición y demás derechos en materia de protección de datos solicitándolo de modo presencial en las oficinas municipales ubicadas en barrio El Puente s/n, código postal 39788 Guriezo, Cantabria

(Firma del solicitante)

En Guriezo a de de 20

2020/7861

CVE-2020-7861